



CONCERTALB S.C.



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de Consistencia y Resultados
PAEM 2023

Ramo General 33, Fondo III (FISM) y Ramo 23 Fondo para
Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Programa Presupuestario

K004.- Electrificación

Ejercicio Fiscal 2022

Frontera Centla, Tabasco 11 de Julio de 2023

Contrato No. **PS-MCT050-026-2023**

II. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K004.- ELECTRIFICACIÓN.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), es el tercero de ocho de los fondos que conforman el Ramo General 33, el cual se subdivide a su vez en: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Los recursos asignados a este fondo deben de ejecutarse aplicando lo dispuesto en los artículos 32 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social; los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuya actualización anual está a cargo de la Secretaría de Bienestar, y el Decreto por el que se expide la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria ZAP's.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento de Centla, asignó al programa presupuestario K004.- Electrificación, recursos de dos fuentes de financiamiento sumando así un total de \$19,525,317.73 los cuales se desglosan a continuación:

Tabla 5. Fuentes de Financiamiento del Pp K004.- Electrificación, ejercicio fiscal 2022.

Ramo General 33	Ramo General 23
\$17,288,283.55	\$2,237,034.18

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

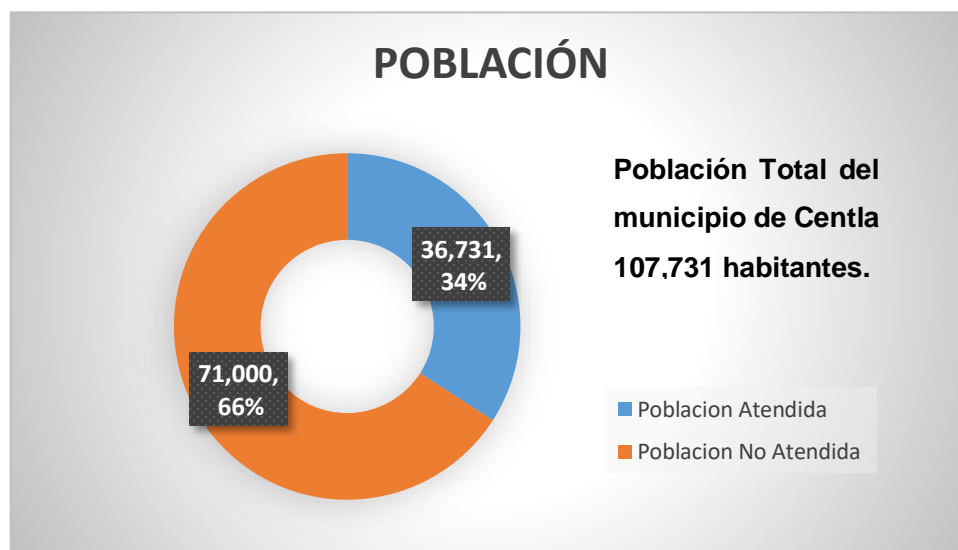
Ilustración 3. Presupuesto Total ejercido por el Pp K004.- Electrificación.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Con estos recursos en el H. Ayuntamiento de Centla, se ejecutaron 9 acciones en 7 localidades, beneficiando así a 36,731 personas, lo cual representa el 34.09% de la población total del municipio.

Ilustración 4. Grafica comparativa de la población atendida con el Pp K004.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Del total de los recursos ejercidos se destinó el 12.43% para las Zonas de Atención Prioritaria de la demarcación, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 6. Presupuesto ejercido en Zonas de Atención Prioritaria por el Pp K004 durante 2022

PRESUPUESTO EJERCIDO DEL Pp K004 EN EL MUNICIPIO DE CENTLA					
MONTO EJERCIDO	TOTAL DE OBRAS	TOTAL DE LOCALIDADES	POBLACIÓN BENEFICIADA	% EN RELACIÓN AL MONTO TOTAL EJERCIDO	
\$19,525,317.73	9	7	36,731	100%	
PRESUPUESTO EJERCIDO EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA					
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO EJERCIDO	TOTAL DE OBRAS	TOTAL DE LOCALIDADES	POBLACIÓN BENEFICIADA	% EN RELACIÓN AL MONTO TOTAL EJERCIDO
RAMO GENERAL 33	\$2,151,666.15	2	1	30,983	12.43%
RAMO GENERAL 23	\$2,237,034.18	2	1	22,795	11.45%
TOTAL	\$4,388,700.33	4	2	30,983	23.88%

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Es importante mencionar que la sumatoria de la población beneficiada arroja la cantidad de 30,983, esto derivado de que existen localidades que se beneficiaron con 2 o más proyectos, lo cual puede generar duplicidades en cuanto a la población beneficiada con el programa. De igual manera se precisa que, conforme a su destino por tipo de obra, los recursos del Ramo General 33, fueron utilizados para la ejecución de 9 obras de incidencia Directa de las cuales 2 fueron realizadas en Zonas de Atención Prioritaria.

III.1. APARTADO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

- a) En materia de Diseño, el programa presupuestario cuenta con documentación que sustenta su creación, diseño y justificación del programa presupuestario, en el que se ubica el diagnóstico del programa presupuestario e identifican a las poblaciones a atender y el área de enfoque. Se encuentra alineado a las metas nacionales y estatales y tiene una vinculación directa a los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- b) Cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados en las que se identifican en cada uno de sus niveles los indicadores que permiten definir la estrategia de intervención del programa y realizar su seguimiento y valoración de los avances; sus indicadores cumplen con los criterios CREMAA, y en todos los niveles de la MIR, se cuenta con supuestos que permiten un análisis hipotético de lo que sucederá si esa condición se cumple, así como la afectación que sufriría el programa presupuestario de no cumplirse con estas condiciones; los medios de verificación propuestos son adecuados para constatar el logro alcanzado.
- c) El cumplimiento de las condiciones anteriores permite constatar que del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas en los criterios de evaluación de indicadores.

III.1.2. RECOMENDACIONES.

- a) A efectos de llevar un mejor control y registro de las poblaciones beneficiadas con los recursos del programa, que a la vez permitirá una mejor identificación de la incidencia de los recursos económicos, se sugiere que en las bases de datos en las que se registran los proyectos de obra ejecutados por la DOOTSM, se integren dos columnas junto al apartado del nombre de la localidad a beneficiar en la que se contemple: el tipo de localidad y su índice de vulnerabilidad o marginación: es decir, si pertenece a una localidad de baja, media, alta o muy alta vulnerabilidad, y se incluya además, la clave de la localidad o número de AGEB, lo que coadyuvará a una mejor identificación de la cobertura de atención a las localidades, así como una mejor focalización de las acciones ejecutadas.
- b) Se sugiere que en los criterios de operación del Programa de Actividades Institucionales PAI, se incluya que el registro de obras deberá contener los datos que aquí se mencionan.
- c) En las fichas de seguimiento de los indicadores, es importante precisar que la información de los medios de verificación es de tipo público.

III.2. APARTADO DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA.

III.2.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

- a) El programa presupuestario cuenta con el Programa de Actividades Institucionales (PAI) 2022, en el cual existen elementos de planeación, además de contar con un diagnóstico, propósito, clasificación de involucrados, diagramas de procesos en cuanto a la asignación, destino y ejecución de los recursos para la ejecución de obras o acciones del programa;
- b) Cuenta con Expediente Técnico de MML – MIR, el cual cuenta con una síntesis del diseño del Marco Lógico, el cuadro resumen de costos, antecedentes del MML – MIR, análisis del marco jurídico, alineación con la planeación del desarrollo, coherencia con otros programas o intervenciones públicas, diagnóstico basado en el análisis del problema, objetivo del MML – MIR, identificación y cuantificación de las poblaciones, cobertura geográfica, alcance poblacional de la intervención, criterios de focalización, descripción de la MML – MIR;
- c) Se verifica el avance y cumplimiento en las metas establecidas en el programa y su aportación a las metas institucionales que se encuentran vinculadas a las metas estatales y nacionales;
- d) Se cuenta con registro de los avances del programa presupuestario a través de las Fichas de Avance de Indicadores de Gestión que derivan de la Matriz de indicadores para resultados MIR;
- e) Los importes de los montos erogados por el programa presupuestario se registran en los informes de seguimiento tales como: Aplicación de los

- Mecanismos de seguimiento a las metas establecidas en la MIR; captura en el sistema de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS);
- f) Los informes de avance y seguimiento de metas previstas en el programa; se registran en los informes trimestrales de auto evaluación y gestión en el sistema;
 - g) Se captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para informar el avance en las metas alcanzadas en el programa presupuestario;
 - h) Hay participación social en la integración de necesidades de atención mediante los registros en las Actas de Priorización de Obras y en los Comités de Desarrollo Municipal.

III.2.2. RECOMENDACIONES.

- a) Los programas de trabajo, Expedientes Técnicos de MML – MIR y el PAI, permiten direccionar adecuadamente los recursos hacia el cumplimiento de las metas establecidas, por lo que será conveniente darles continuidad y actualizarlos anualmente conforme al ajuste de metas.
- b) Es necesario que no queden espacios sin requisitar en el Expediente de MML MIR, incluso si el apartado no aplica o no corresponde a información que se posea al respecto, generando esta precisión.
- c) Se sugiere que las recomendaciones que aún no han sido atendidas derivado de procesos de evaluación anterior se atiendan.
- d) Homologar los documentos organizativos del programa en cuanto a diagnóstico, criterios de operación entre otros.
- e) Se incluya en todos los documentos además del nombre y clave de las localidades a atender la clave de AGEB, el índice de vulnerabilidad y cuando se registre la población beneficiada, se identifique a hombres y mujeres.

- f) Como sugerencias de evaluación se propone la instrumentación de una evaluación al Expediente Técnico de MML MIR, a efectos de mejorar su integración, o bien una Evaluación de Procesos que permita mejorar la operación interna y gestión del programa presupuestario.

III.3. APARTADO DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.

III.3.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

- a) Las metas se prevén en un avance trimestral y con una periodicidad para su cumplimiento anual, lo que resulta congruente con el diseño del programa y los objetivos planteados para la atención de este.
- b) Se presenta el convenio de colaboración, celebrado con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, por la cual se vio beneficiada una población total de 2,200 habitantes. Por lo que será conveniente dar continuidad a estos elementos que fortalecen la capacidad operativa del programa y tener una mayor cobertura de atención.

III.3.2. RECOMENDACIONES.

- a) El programa presupuestario cuenta con el Expediente Técnico de MML- MIR en el que se Identifica a la Población Objetivo o Área de Enfoque, con ello se da cumplimiento a la normatividad que regula la operación y funcionamiento de los programas presupuestarios, para dar continuidad a este aspecto solo se recomienda su actualización constante conforme a los registros del Censo de Población 2020 del INEGI, y considerando el Informe Anual Sobre Pobreza y Marginación del año que corresponda, emitidos por la Secretaria de Bienestar.

III.4. APARTADO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

III.4.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

- a) Una de las principales fortalezas del programa presupuestario es que la operación y registro de las acciones del programa siguen un proceso establecido que se registra debidamente y ello permite un adecuado seguimiento y medición de los avances, además de darle transparencia a la ejecución de los recursos.
- b) Los criterios de elegibilidad de las zonas a atender con el programa presupuestario tienen como sustento los Lineamientos del FAIS ejercicio 2022.
- c) El proceso de asignación de localidades a atender, se elabora partiendo de las necesidades planteadas por la población solicitante y utilizando la información del Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social, así como la declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del Ejercicio Fiscal, y están sistematizados porque los registros tanto de las obras a ejecutar, como las ejecutadas y los resultados de las metas alcanzadas con el mismo, se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), sus avances se registran en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRTF) y en las fichas técnicas de avances de los indicadores.
- d) El Programa de Actividades Institucionales (PAI), es un avance en la mejora del proceso para el uso y destino pertinente de los recursos de los que dispone el Programa Presupuestario, para institucionalizar los procesos de planeación y seguimiento a los avances y logros del programa presupuestario.
- e) Las Fichas Técnicas de Indicadores que permiten una semaforización de las acciones y actividades realizadas respecto de las metas propuestas y alcanzadas.

- f) La actualización de los del Manuales de Organización de la Dirección de Programación y el de la DOOTSM es un avance en los procesos de gestión.
- g) Se cuenta con una Agenda de Mejora que deriva de las recomendaciones de los procesos de evaluación anterior, los cuáles se encuentran mayormente atendidos.
- h) El personal operador de los programas presupuestarios cuenta con capacitación en materia de presupuesto basado en resultados, transparencia presupuestaria y aspectos susceptibles de mejora.

III.4.2. RECOMENDACIONES.

- a) Se sugiere que el proceso que se sigue para la ejecución y registro de obras ejecutadas se actualice y se deje asentado en los criterios de selección en el Expediente Técnico de MML – MIR, para que sea concordante con el PAI.
- b) Actualización de documentos normativos para darle continuidad a los procesos ordenados y estructurados del programa presupuestario cada año.
- c) Se sugiere que se difundan públicamente en el apartado de transparencia presupuestaria el PAI y el Expediente de MML MIR.

III.5. APARTADO DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA.

III.5.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

- a) No se cuenta con encuestas o estudios para conocer la percepción de sus habitantes respecto de las obras realizadas.

III.5.2. RECOMENDACIONES.

- a) Hay una oportunidad de mejorar y eficientar estos mecanismos para conocer la percepción de la población atendida con el programa.
- b) Se sugiere por lo menos el desarrollo de una encuesta o formulario que se aplique de manera aleatoria a nivel local en aquellas localidades beneficiadas con el programa presupuestario para conocer la percepción de la población beneficiada con los recursos del programa presupuestario.

III.6. APARTADO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.

III.6.1. PRINCIPALES HALLAZGOS.

- a) Conforme a la Ficha Técnica del Indicador del Fin, se puede apreciar el comportamiento del indicador, registrando así un crecimiento del 15.70% en un periodo de dos años, con una incidencia de 85.92% en la atención de infraestructura de electrificación, respecto al total de la población objetivo en 2022.
- b) Es posible conocer la evolución del programa presupuestario y sus principales resultados a través de evaluaciones anteriores al programa presupuestario.
- c) El cumplimiento dado a las observaciones y recomendaciones de la agenda de mejora es satisfactorio al haber atendido la mayoría de las recomendaciones efectuadas y ello ha derivado incluso en que se instrumente la integración de una agenda de mejora y se registren los aspectos susceptibles de mejora, lo que resulta positivo.
- d) Se ha brindado capacitación a los operadores del gasto para que se encuentren actualizados en sus conocimientos respecto de las disposiciones en materia de presupuesto basado en resultados.

- e) En materia de Resultados también es muy adecuado que el programa presupuestario cumpla con las obligaciones de transparencia y de rendición de cuentas al poder visualizarse toda la información presupuestal y financiera del programa en el portal web del Ayuntamiento que cuenta con un apartado específico de transparencia presupuestaria.
- f) Se presentan informes a través de las plataformas informáticas que se han identificado y en las que se registran los avances y cumplimientos de metas alcanzadas.

III.6.2. RECOMENDACIONES.

- a) Para verificar que estos avances en la operación del programa presupuestario son acordes con las necesidades de la población sería conveniente que se registre la percepción de la población.
- b) Que las recomendaciones que se han vertido respecto de homologar la información en todos los documentos normativos del programa presupuestario.
- c) La identificación de localidades de manera homogénea con datos de la clave de AGEB, así como señalando el índice de vulnerabilidad de la población y que en las poblaciones siempre se cuantifiquen identificando hombres y mujeres.
- d) Que se pongan a disposición los documentos PAI y el Expediente de MML MIR en la página web del Ayuntamiento.

III.7. CONCLUSIONES.

Conforme a la puntuación general obtenida y considerando que el nivel general de cumplimiento del programa presupuestario es de 3, se considera que el programa presupuestario y su ejecución satisfacen en un 80% las condiciones metodológicas del presupuesto basado en resultados.



CONCERTALB S.C.

